

sesión de la que se entiende la presente que firman
los tres Alcaldes e inscrito secretario que certifica

Teodoro Bea Salustio Bastanos

Julian Oseario

Angel Garzarian

Antonio Maicas

Alfonso Ferrer

Lamberto Castro

Do

Teodoro Bea

Sesión del día 31 de Julio de 1939 = Ordinaria en 1ª convocatoria

Tres Asistentes
Alcalde: octal
D. Miguel Romero
Concejales
" Valentin Bastanos
" Julian Oseario
" Alfonso Ferrer
" Antonio Maicas
" Lamberto Castro
" Angel Garzarian
Secretario
" Teodoro Bea
Concejal
" Alonso Bea

En la Ciudad de Teruel a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y uno. Año de la Victoria bajo la Presidencia del Alcalde ejerciente D. Miguel Romero Jordán con la asistencia de mi el secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los tres Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Después de la lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento. Puestas de manifiesto instancias suscritas por D. Manuel Perez, D. Vicente Muñoz, D. Coribio Villarroya y D.ª Maria Cruz Gropel, en solicitud de rehabilitación de sus pensiones como funcionarios y viuda de tal que fueron y tenían reconocidos, y los informes de las Secciones y Comisiones correspondientes en los que se dictamina proceer a rehabilitar los haberes interesados en las condiciones que lo hayan sido para los ex-tatados pensionistas, se acuerda de conformidad con lo manifestado en los informes dichos, rehabilitar las pensiones de los solicitantes observando en el pago de los haberes recono-



ciolos a partir de 1º de Abril de 1938 las normas establecidas para los demandados que se encuentran en el mismo caso contando con las posibilidades económicas de que disfrute la Corporación.

Entendidos de otra instancia de Sr. Aurora Gella Ruiz, solicitando de pensión como viuda del obrero autor que fue de la Corporación D. Agustín Vicente Pérez y el informe del Jefe del Negociado de Personal que hacen suyo los Comisiones de Gobernación y Hacienda, desestimatorio de pretensión deducida, se acuerda denegar la petición de pensión dirigida por Sr. Aurora Gella de conformidad a los informes aludidos expresivos de carecer de derecho por que sin comprender los obreros en los plantillas contenidas en los Reglamentos de Funcionarios Administrativos, Técnicos y Subalternos de la Corporación, es prueba de quedar exceptuados de los beneficios que pudieran tener los titulares y sus familiares como tales funcionarios apoyados en los preceptos recogidos en las mencionadas disposiciones.

Conociendo otra instancia de Sr. Leonor Villarroja en la que formula queja contra el Alcalde Pedáneo del Barrio de San Blas por haber este cedido en arriendo una finca de Raimón Espiloz al vecino de dicho barrio D. Simón Pascual siendo así que la arrendataria de siempre era la recurrente, y el informe de dicho Pedáneo y el de la Comisión de Gobernación expresivos de tratarse de una cuestión particular en la que no ha tenido intervención el Pedáneo como tal sino como administrador de la finca del propietario de la finca en cuestión, se acuerda no haber lugar a resolver sobre el fondo del asunto por ser de competencia de la jurisdicción ordinaria su conocimiento y resolución, y no del Ayuntamiento, ya que se trata de una cuestión civil según dictaminan los informes tenidos en cuenta al estudio del caso de que se trata.

Laola cuenta de instancias formulados por D. Pablo Brinquis en solicitud de licencia para recoger huesos y de La Carmen Lizandora para abrir un establecimiento de bebidas y los informes de la Inspección municipal de Sanidad por los que reúnen los respectivos locales las condiciones mínimas de higiene a los fines que se le estima, se acuerda, de conformidad al contenido de tales informes, no tener inconveniente en que sea autorizada la casa de dormir que interesa el primer solicitante cuya concesión corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil y conceder la licencia que pide el segundo para abrir Establecimiento de bebidas que interesa previo el pago de los derechos correspondientes.

Cuando oficio de la Jefatura de la Vigilancia por el que recordando orden de la Jefatura Superior y del Gobierno General pide el exacto cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de Sanidad impositivo de la obligación de facilitar un local adecuado, material y personal auxiliar indispensable a la Secretaría de la Junta municipal de Sanidad, y cambiados impresiones acerca del envío de unos bandos para colocar en los sitios de costumbre por los agentes de la Corporación, siendo así que tienen facilitado ordenanza para que cumpla con todos estos diligencias, se acuerda, considerando se halla de antiguo cumplido el primer extremo, exponer sin embargo la contestación a la consulta elevada al Ministerio de la Gobernación sobre puntualización de esta clase de obligaciones, para resolver lo que proceda, y en cuanto a bandos y diligencias análogos que encomiende, no autorizar el envío de otros dependientes que los que tiene autorizados por ser ya bastante el sacrificio que con ello hace la Corporación. Hecha presente una denuncia del Testamento de Concel contra D. Manuel Domingo Hernandez, que sobre otro.



bre desobedecer las ordenes de prestacion personal que tenia recibidos dirigió amenazas a la autoridad denunciante en terminos que denotan su enfermismo social, por cuya actitud no puede pasarse si ha de haber el robustecimiento necesario del principio de autoridad, se acuerda por la denuncia de que se trata habiéndose cuenta del significado que envuelve la actuacion del denunciante al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Seccion de orden publico, al objeto de la correccion que procede superior por las circunstancias concurrentes en el hecho a los limites de las facultades de la Alcaldia, y a las caracteristicas dadas en el caso que se plantea.

Vuelto a conocer del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y de la Inspeccion provincial de primera Enseñanza sobre la posibilidad de celebracion de cursos de Maestros en los dias 1 al 15 de Septiembre proximo y adelantados impresiones y calculos acerca de su desarrollo, se acuerda contestar dicho oficio con la manifestacion de que se cuenta con locales apropiados a ese objeto en los graduados de la Ciudad, y con respecto al alojamiento y comida de los maestros asistentes, poner a disposicion de los mismos las pensiones habidas para enfermos, que seguramente han de estar servidos confortablemente, y recogerlos en el Hospital de Nra. Sra. de la Asuncion y San Nicolas de Bari para diligencia de cambios de impresiones con los directores de ambos Establecimientos.

Visto un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que se interesa el conocimiento del estado y capacidad de la llamada "Casa de la Comunidad" a los efectos de alojamiento de fuerzas militares, y la conveniencia de contar con el propietario como diligencia previa al informe que se interesa, se acuerda, pase a la Seccion de Arquitectura para que dictamine sobre lo que se pide pero para ello poner previamente un oficio al propietario

101
de la misma rogándole facilite el acceso y visita a dicho inmueble, girando esta una vez obtenido el permiso debido.

Dada a conocer una carta del alcalde de Badajoz en contestación a la que se le dirigió de adhesión al homenaje al Gral. Varela la cual según expresa ha sido publicada en sitio de honor en los periódicos locales para conocimiento del vecindario, se acuerda que esta entienda con la satisfacción consiguiente y el reconocimiento mas sincero por la delectable atención que ha tenido de publicarla de la citada carta.

Nuevamente puesta a estudio la instancia de D. Vicente Garcia Martin solicitante de la permula de nichos y siguiendo todavía sin bases precisas y conocimientos necesarios para una resolución acertada, se acuerda pase otra vez a informe del Capellán Director, Delegado del Cementerio y Comisión de Fomento para que puntualizando alcance de la petición, motivos que la aconsejarian y factibilidad de conceder dicha permula, informen con concreción, cuantos detalles lleva consigo este asunto para resolverlo en la forma mas ajustada a derecho.

Constituidos seguidamente en sesión secreta para ver y fallar los expedientes de Angel Perez, este queolado pendiente de cierto diligenciado en la Sesión anterior, y de Mariano Ripoll elevado a este rango por acuerdo de 14 de Junio pasado, se acuerda designar al mismo Inspector para el primero y se dió cuenta de la propuesta del Inspector en el segundo formulada como consecuencia de las declaraciones del interesado y de los testigos que en el mismo han depuesto en la forma que se informa, la admisión sin sanción del mencionado empleado y considerando que las Corporaciones en la resolución de estos diligenciados les acogen facultades directivas derivadas de los actua-



ciones practicados y antecedentes tenidos a la vista, se acuerda, admitir sin sanción alguna al funcionario Mariano Ripoll que rotura al ejercicio de su cargo con las prerrogativas y preeminencias correspondientes al mismo toda vez que de los actuaciones contenidas en el expediente tramitado no hay motivo para otra resolución, con lo que a continuación siguió la sesión pública en la que se dio lectura de este fallo a los efectos de su publicidad.

Ocho continuos, examinados que fueron los facturas que los contienen, recayeron sobre las cuentas que se diran, las acuerdos siguientes:

Otra de la Brigada especial de reconstrucción importante 301'50 pto. por material para la misma y la nómina de dicha brigada importante la cantidad de 5.386'50 por los jornales durante todo el mes de Julio, fueron aprobados.

Otra de librería en color importante 51'60 pto. por suministro de plumas, tintero y otros, enseres para la Depositaria municipal, fue aprobada.

Otra de Benvenido Gonzales importante 105 pto. por 30 lámparas para el Mercado, fue aprobada.

Otra de ~~Delegación~~ importante 59'40 pto. por cuotas de aparatos en Julio y conferencias durante Junio, fue aprobada a condición de que en lo sucesivo se pague inmediatamente cada conferencia para no dar lugar a ignorar quienes la celebraron y dilucidar los dos recibos.

Otra de Joaquín Costas importante 49 pto. por 140 kg de carbón para la casa del Consejo, fue aprobada.

Entre otros a continuación en el despacho ordinario de la Alcaldía, se da cuenta por la Presidencia de que del Cafe Comercial se vertían barriles y fondos de botellas a la vía pública suciedad que era preciso atajar y habiéndose cuenta de que estos desperdicios son generales si quiera este tuviere una significación especial, se acuerda

501
imponer al dueño del Comercial la multa de quince pesos, dar ordenes a los guardias de que vayan avisando para que los encombros situados en las calles se retiren con la mayor urgencia y publicar bando requiriendo a esta retirada de encombros y ademas exhortando al vecindario para que diariamente riegue y barra sus respectivas fronteras.

Como con este motivo se suscitase un cambio de impresiones acerca del tapacamiento realizado de una calle por la obra que en la misma se efectua, el cual previas las explicaciones pertinentes obedece a actuaciones del contratista que quiere ahorrarse determinando uno de obra, se facultó a la Comision de fomento para que actúe de manera que dicho contratista deje expedida la citada calle realizando las operaciones que la Comision aconseje.

Participando tambien por la Presidencia la reanudacion del servicio de limpieza a cargo de los anteriores contratistas y bajo el mismo tipo de contrata, quienes en los quincenes llevados a cabo para esta especie de renovacion de contrato, hacen algunas sugerencias consecuencia de la situacion por que atraviesan y la falta de recursos que a la poblacion de Ferrel afecta, se acuerda como primer aspecto ratificar este nuevo contrato que es consecuencia del anterior, y como aclaracion a los terminos antiguos, abonar la diferencia de jornales que satisficieron a sus cuatro obreros en lo que sobrepase de 4 pesos diarios que estaban antiguamente, sin perjuicio de que se dispone en esperanza de ahorrarse estos extraordinarios, solicitar por oficio del Gobernador Militar la cesion de seis quodanis que realizaban esta labor, no recayendo disposicion alguna sobre la evolucion de fuerza que interesaban aunque hubo opiniones de que no fuera total sino en todo caso y como maximo la



de 1000 pto's quedando los 500 restantes para responder de los gastos actualmente inmenso.

Exhorta así mismo la Presidencia, a que vinieran a su oficio a los pto's de 12 a 13 y medio por que presenta los obreros. esas horas de oficio muchos cuestiones que se resuelven mejor con asesoramiento que actualmente, colaboran de la mejor manera como miembros del Consejo, y como este requerimiento se encontrara muy en su lugar y además lo reconocen como necesario, se presta la promesa de esta presencia y con ella la colaboración que la corporación dirigida envuelve.

Por lo al peligro de riesgos y preguntas, se formulan los siguientes:

Pr. Oseario.

Que se ponga en practica el aprovechamiento de los parcelos, a cuyo fin requiere la publicación de bando invitando a quien desee dicho aprovechamiento a formular la solicitud pertinente; como el Sr. Ferrer sugiriese ciertos propósitos de faltar de encaminarlos a que sin pérdida de tiempo diga de ingresos para el municipio fuera la Organización quien dirigiese esta distribución, se acuerda citar de comparecencia para el día siguiente al Sr. Brun y Sr. Navarro de legado provincial de Falange para convenir entre todos lo procedente en este asunto.

Como pidiere la averiguación de cierta actividad del Capellán Director del Cementerio, se acuerda también citarlo para el siguiente día a las doce al objeto de delucidar las actividades que expone de este funcionario y recomendarle el comedimiento en las exhumaciones y reconocimiento de cadáveres que actualmente se interesan con frecuencia.

Sr. Ber.

Recuerda el formulado por el Sr. Ferrer en la sesión pasada sobre solicitud de quincena para Eruel y construcc.

ción de Cuarteles y deliberada suficientemente esta cuestión con intervención del Sr. Gargarra apoyado en los ofrecimientos del Capitán General de la Región para que se le dirigieran las peticiones que estimara pertinentes la Corporación ya que resolvería las que fueran de su competencia y elevaría a los Poderes públicos las que salieran de la órbita de su jurisdicción, se acuerda que una comisión compuesta por el Sr. Bea y Sr. Ferrer se personen en Zaragoza en réplica del ruego de que se conoce con el ofrecimiento momentáneo de San Nicolás de Bari para cuartel de la División que se manifieste, y el Sr. Gargarra haga una Memoria recogiendo cuantas peticiones crea pertinentes para que sea entregada al propio tiempo por la mencionada Comisión.

Sr. Mañón (D. Antonio)

Vuelve a insistir sobre la desobediencia de D. Fermín Rodríguez a retirar el hierro que tiene almacenado en el pabellón del Ovalo, y sobre este extremo, se acuerda participarle que requiriéndolo por la Comisión de Chatarra acerca de la propiedad de esos hierros, los retire con la mayor urgencia pues de lo contrario la Comisión antedicha ante la creencia de que son depositos sin dueño, se hará cargo de la chatarra que tales materiales representan.

También alude a un sucedido ocurrido pasado entre Burriaga y un extranjero que buscaba local donde cerrar un coche, y como dicho Sr. no podía ofrecerle sitio por negligencias de los propietarios de sus antiguos garages, y en esto se da cuenta por el Sr. Gargarra de una Orden Ministerial dñgo del Ministerio de Organización y Acción Sindical sobre la obligación de reedificaciones en regiones devastadas, se acuerda dirigir oficio a los Sres. Bach, Hornaños, y Esviche (Alejandro) comunicándoles al arreglo de sus locales apoyados en lo dispuesto por la Orden de referencia.



Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extraordinaria de la presente, que firman los Srs. asistentes, digo el Sr. Presidente, e infrascripto Secretario que certifica.

Ingeniero
 Juan Bea
 Valentín Costas
 Angel Gancin
 Julián Chaves
 Lamberto Galva
 Alfonso Ferrer
 Antonio Maicas
 Pedro Bea

Sesión de 7 agosto 1939 = Ordinaria en primera convocatoria

Sres. asistentes
 Alcalde

D. José Maicas
 Concejales
 " Miguel Romero
 " Alonso Bea
 " Valentín Costas
 " Arsenio Labino
 " Joaquín Ferrer
 " Alfonso Ferrer
 " Julián Arsenio
 " Antonio Maicas
 Secretario
 " Pedro Bea

En la Ciudad de Beruete a siete de agosto de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Beruete con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Hecho presente un Saludo del Coronel Secretario Militar, y particular de S. E. el Generalísimo por el que se hace presente la satisfacción o gratitud de este por la adhesión del Ayuntamiento expresada con motivo de la fiesta de Exaltación del trabajo, se acuerda quedar enterada de la atención que significa el agradecimiento transmitido, haciendo constar la satisfacción sentida por este motivo.

Conociendo un oficio del Gobernador Militar de la Plaza contestando a otro que le fue dirigido en suplica de sus tra-